

Número de boletín: 30.163

Fecha: 09/02/2022

INDICE

Sección Legislación y Normativa Provincial

85504---DECRETO 103 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85503---DECRETO 104 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85502---DECRETO 105 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85501---DECRETO 106 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85500---DECRETO 107 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85497---DECRETO 108 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85499---DECRETO 109 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85495---DECRETO 109 / 2022 DECRETO / 2022-01-20
85495---DECRETO ACUERDO 3 / 2022 DECRETO ACUERDO / 2022-02-03
85505---RESOLUCIONES 12 / 2022 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2022-02-04
85493---RESOLUCIONES 21 / 2022 SIPROSA / 2022-01-28
85492---RESOLUCIONES 3 / 2022 SIPROSA / 2022-01-19
85491---RESOLUCIONES 6 / 2022 SIPROSA / 2022-02-07
85494---RESOLUCIONES 624 / 2021 SIPROSA / 2021-12-03
85496---RESOLUCIONES 625 / 2021 SIPROSA / 2021-12-03

Sección Avisos

243727---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 1109-332-R-2021

243809---GENERALES / PJT ARCHIVO CENTRAL JUZG CIVIL Y COM II Y VII NOM

243801---GENERALES / PJT- ARCHIVO CENTRAL JUZG. DEL TRABAJO III NOM

243805---GENERALES / PJT- ARCHIVO CENTRAL JUZG. TRABAJO I Y V NOM

243815---JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

243824---JUICIOS VARIOS / CARATULADOS: "G.P. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

243778---JUICIOS VARIOS / CASTILLO ADRIAN SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE N° 4464/19

243859---JUICIOS VARIOS / FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES S/ SUCESION

243830---JUICIOS VARIOS / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA

243710---JUICIOS VARIOS / GERVAN IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO

243870---JUICIOS VARIOS / MEDINA EDUARDO ALBERTO C/ AULET GASTON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

243745---JUICIOS VARIOS / NIEVA ROLANDO RENE S/ QUIEBRA PEDIDA

243748---JUICIOS VARIOS / PEREZ MANUEL FEDERICO C/ GONZALEZ HUGO S/INDEMNIZACIONES

243708---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

243861---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A S/EJECUCION FISCAL

243785---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO

243856---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/EDUVIGES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

243860---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ IGNARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

```
243781---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
```

243857---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MARCHESE DOMINGO MARIO-(FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669)

243744---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ ONCOFARMA SALUD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

243858---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OSORIO MIGUEL ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

243855---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ BEATRIZ RAMONA S/ EJECUCION FISCAL

243784---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SUC. SALIM ADUEN O ADUAN CHECRALAN

243706---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

243786---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ VALDEZ FLORENCIA NATALÍ S/ EJECUCION FISCAL

243783---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZENTENO MARIBEL MIRIAM S/ EJECUCION FISCAL

243831---JUICIOS VARIOS / PUYG, REBECA MARIEL C/ CEJAS, HILDA YOLANDA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

243829---JUICIOS VARIOS / RADA ANTONIO C/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA S/ DIVORCIO

243853---JUICIOS VARIOS / RAMITAN LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

243879---JUICIOS VARIOS / SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

243799---JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

243709---JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

243818---JUICIOS VARIOS / VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER

243862---JUICIOS VARIOS / ZARATE ROSA EUSTAQUIA S/ QUIEBRA DECLARADA

243743---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA № 03/2022

243848---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 04/2022

243813---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA Nº 69/21

243812---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA N° 70/21

243814---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA N° 71/21

243808---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022-ME

243792---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA N° 02/2022-ME

243798---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA № 03/2022-ME

243863---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. SAN MIGUEL - RESOLUCIÓN Nº 0162/S.GRAL./22. EXPTE. Nº: 197/22

243839---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2021

243756---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA N° 35/2021

243793---REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ IOSA IVES ARISTOTELES Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE. N°5691/17

243873---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD

243866---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES" DR. ALBERTO ROUGÉS

243884---SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR

243888---SOCIEDADES / DIEGO ZAMORA E HIJO "S.R.L."

243881---SOCIEDADES / EL PIONERO S.A.S.

243882---SOCIEDADES / KOUSAL SA.

243890---SOCIEDADES / RENAL S.R.L.

243894---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.

243895---SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.

243889---SOCIEDADES / SUNCHO PUNTA "S.R.L."

243880---SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO AGUERO Y MARIA ROSA TOLEDO

243893---SUCESIONES / FERNANDEZ LUIS LIVIO - FRANCIULLI LEONOR BEATRIZ S/ SUCESION - EXPTE. N° 14190/21

243883---SUCESIONES / GALVAN AMANDA DEL VALLE - SORIA JUAN CARLOS S/ SUCESION - EXPTE.

N°3793/21

243865---SUCESIONES / IMBAUD JUAN AUGUSTO MARCIAL - MUÑOZ MERCEDES ENCARNACION S/ SUCESION

243887---SUCESIONES / JEREZ BERNARDO ONOFRE S/ SUCESION

243850---SUCESIONES / JULIO CESAR CASTRO DNI 27.971.764.

243803---SUCESIONES / LOPEZ JUANA DE JESUS Y LOPEZ TELMA ISABEL S/ SUCESION

243871---SUCESIONES / LUNA RODOLFO ANTONIO S/ SUCESION

243869---SUCESIONES / MARIA FATIMA AGUSTINOVICH Y DE HUGO FERNANDO CASEN AGUSTINOVICH

243874---SUCESIONES / MARTINEZ ALBA ESTELA S/ SUCESION - EXPTE. N°16364/21

243867---SUCESIONES / MARTINEZ CLOTILDE S/ SUCESION

243886---SUCESIONES / MAYORGA ANTONIA DEL VALLE S/ SUCESION

243878---SUCESIONES / MENA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. N°11073/21

243852---SUCESIONES / MIGLIO ROBERTO LUIS - BOBBA ELBA ANUNCIACION S/ SUCESION

243876---SUCESIONES / MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ

243868---SUCESIONES / PERDIGUERO JOSE ROBERTO S/ SUCESION

243891---SUCESIONES / PINTO FRANCISCO S/ SUCESION

243851---SUCESIONES / POLO, MARTA ROSALIA

243864---SUCESIONES / RAUL MENTOR ROMANO

243892---SUCESIONES / RISSO PEDRO MIGUEL Y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN S/ SUCESION

243854---SUCESIONES / ROMERO PEDRO RICARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 2876/21

243885---SUCESIONES / SECO NICOLAS DE JESUS Y CABRERA BERTA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1968/21

243877---SUCESIONES / TARUARE JULIA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 17211/21

243875---SUCESIONES / VICENTE JOSE GALDEANO

243872---SUCESIONES / ZOTTOLA SUSANA INES S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 16375/2

DECRETO 103 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO Nº 103/7 (MS), del 20/01/2022.

Expediente Nº 48/700-S-2022.-

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento y pago del saldo de haberes adeudados y de vacaciones anuales no gozadas correspondientes a los años 2020 y 2021, del señor Claudio Adolfo Maley, ex Ministro de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se adjunta copia de la Resolución Interna N° 03/7 (D-MS) del 11 de enero de 2022 (fs. 1), que dispuso la reconstrucción del Expediente N° 2222/700-A-2021. Que obran copias certificadas de los informes técnicos emitidos por la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad (fs. 5/9), Oficina de Administración de Personal (fs. 10), Contaduría General de la Provincia (fs. 11), Asesoría Letrada (fs. 12), y Fiscalía de Estado (fs. 13/14 - Dictamen Fiscal N° 2499/2021). Que a fs. 18, se adjunta Resolución Ministerial N° 07 (D-MS) del 17/01/2022, por la cual se tiene por reconstruido el Expediente N° 2222/700-A-2021. Que del informe de la Oficina de Administración de Personal del Ministerio de Seguridad surge que al señor Maley se le adeudan SAC del segundo semestre proporcional 2021, ocho (8) días corridos de Vacación Anual 2020 y diecisiete (17) días corridos de Vacación Anual proporcional 2021.

Que a fs. 5/9 la Dirección de Administración del citado Ministerio adjunta boleta de haberes, planilla de liquidación e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que a fs. 11 se agrega dictamen favorable de Contaduría General de la Provincia respecto a la liquidación practicada por la Dirección de Administración, y a fs. 16 emite dictamen de su competencia Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad. Que a fs. 17 se adjunta copia certificada del Decreto Nº 2.680/1 del 26/10/21, mediante el cual se acepta la renuncia del señor Claudio Adolfo Maley, al cargo de Ministro Secretario de Despacho del Ministerio de Seguridad.

Que conforme al Dictamen Fiscal N° 2499/2021, lo gestionado encuadra en las causales previstas en el Decreto N° 1231/1-16, que establece un régimen especial de vacaciones anuales para los funcionarios que se desempeñan en niveles de conducción, y que dispone que, únicamente en case de cese de funciones, tendrá derecho a que se le retribuya la parte proporciona devengada de ese año calendario y de conformidad con las pautas alli establecidas.

Que para proceder de conformidad corresponde dictar le medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Reconócese al señor Claudio Adolfo Maley, ex Ministro de Seguridad, el derecho a percibir el saldo de Vacaciones Anuales no gozadas correspondientes al saldo año 2020 y proporcional 2021 y SAC 2º semestre proporcional 2021.

ARTICULO 2º.- El Servicio Administrativo Financiero deberá liquidar, a través de la Dirección General de Sistemas, los conceptos detallados en el Articulo 1º del presente Decreto, de conformidad a lo dictaminado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 104 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO N° 104/3 (SH), del 20/01/2022. EXPEDIENTE N° 2738/321-DEP-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Arquitectura y Urbanismo tramita la incorporación de la Obra "Nuevo Complejo Penitenciario Benjamín Paz" con el Recurso 22671, en su Plan de Trabajos Públicos 2022, la que será financiada con fondos nacionales provenientes del Convenio de Cooperación y Financiación firmado entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia, y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13º inciso a) de la Ley Nº 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6º de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 41, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 42, Contaduría General de la Provincia a fs. 44 y al Dictamen Fiscal Nº 94 del 18 de enero de 2022, adjunto a fs. 46 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Increméntase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 22 - SAF ME. DPTO. S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 12 Obras de Seguridad, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias para Seguridad, Incorporando el Recurso 22671 Aportes Nacionales - DAU - C.P. Benjamín Paz, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS' MIL (\$4.112.500.000.-), el que financiará la creación de la siguiente obra:

Obra 64 Complejo Penitenciario Benjamín Paz.

Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado \$4.112.500.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 105 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO Nº 105/3 (ME), del 20/01/2022.

EXPEDIENTE N° 9773/376-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación y adjudicación de la Licitación Pública Nº 22/2021, llevada a cabo con el objeto de contratar un servicio de limpieza, por el término de 12 (doce) meses, con destino a las oficinas de Casa Central y la Sección Vehicular, y CONSIDERANDO:

Que a Fs. 21/22 obra Resolución Nº 1178/ME del 5/10/2021 por la que se autorizó a la Dirección General de Rentas (DGR) a efectuar un llamado a licitación pública, destinada a la contratación indicada, en base a un presupuesto estimado de \$6.696.258.

Que a Fs. 30/33 se agregan las publicaciones de rigor efectuadas en el Boletín Oficial, a foja 89 la Secretaría de Estado de Comunicación Pública informa que la licitación referida fue publicada en el sitio web oficial de la Provincia de Tucumán, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/04/2009 y a foja 92 obra la comunicación efectuada al diario local impreso de mayor circulación de la provincia.

Que a fojas 72 obra Acta de Apertura del 3 de noviembre de 2021, donde consta que se presentó al acto licitatorio la firma LOGISTICAS INTEGRALES S.A que cotiza lo solicitado por la suma de \$3.815.856, a razón de \$317.988 por mes.

Que a foja 81 la Comisión de Preadjudicación, aconseja adjudicar la licitación a la firma LOGISTICAS INTEGRALES S.A por la suma de \$3.815.856, por resultar la propuesta admisible, por ajustarse a lo solicitado y por resultar el precio inferior al presupuesto oficial asignado.

Que a foja 98 la Dirección General de Prepuesto indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que por todo lo expuesto, y encontrándose el procedimiento ajustado a la normativa legal vigente -Ley N° 6.970 de Administración Financiera, modificado por la Ley N° 8.716 del 23/09/2014-, artículo 43° del Decreto Acuerdo N° 22/109 y a la Escala de contrataciones de bienes y servicios del Estado Provincial, aprobada por el Decreto N° 490/3(ME)-2021, resulta del caso aprobar la licitación pública realizada y adjudicar a la firma LOGISTICAS INTEGRALES S.A por la suma de \$3.815.856, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a foja 87, y en mérito al Dictamen Fiscal Nº 40 del 11 de enero de 2022, obrante a fojas 95/96 de autos,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase la Licitación Pública Nº 22/2021 llevada a cabo por la Dirección General de Rentas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza, por el término de 12 (doce) meses, con destino a las oficinas de Casa Central y la Sección Vehicular, y adjudícase la misma a la firma LOGISTICAS INTEGRALES S.A por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$3.815.856) a razón de pesos trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y ocho (\$317.988) por mes, conforme a su oferta económica detallada a foja 35, y según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a foja 81.

ARTICULO 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, a la jurisdicción 19, SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCIÓN GENERAL DE

RENTAS, programa 11, "U.O. Nº 490 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS", finalidad/función 160, subprograma 00, proyecto 00, actividad/obra 01, partida subparcial Nº 335 "Limpieza, Aseo y Fumigación", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2022, quedando autorizada la D.G.R a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de la firma LOGISTICAS INTEGRALES

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía. ARTICULO 4°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 106 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO Nº 106/1, del 20/01/2022.

EXPEDIENTE N° 80/184-S-2022.-

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A.) que alcanza a 60 (sesenta) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiendo este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y S.T.I.A., el día 15 de diciembre del 2.021. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación (S.T.I.A.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$600.000.- (Pesos seiscientos mil), correspondiente al mes de enero de 2022, para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. ARTICULO 3º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro SA.- Cta. Cte. Bancaria Nº 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 Haga click para ver cuadro 1

DECRETO 107 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO N° 107/1, del 20/01/2022.

EXPEDIENTE N° 80/184-F-2022.-

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes a la Federación de Empleados de la Industria Azucarera (F.E.I.A.) que alcanza a 127 (ciento veintisiete) beneficiarios, y CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiendo este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y F.E.I.A., el día 15 de diciembre del 2021. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en

el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Federación de Empleados de la Industria Azucarera (F.E.I.A.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$959.050.- (Pesos novecientos cincuenta y nueve mil cincuenta), correspondiente al mes de enero de 2022, para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2º.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1º a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. ARTICULO 3º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria Nº 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4º.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3º a la Jurisdicción

3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

 Haga click para ver cuadro 1

DECRETO 108 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO Nº 108/1, del 20/01/2022.

EXPEDIENTE N° 80/184-F-2022.-

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra pertenecientes a la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.) que alcanza a 2006 (dos mil seis) beneficiarios, y

CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiendo este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo suscripta entre el Gobierno de la Provincia y F.O.T.I.A., el día 15 de diciembre del 2.021. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Federación Obrera Tucumana de la Industria Azucarera (F.O.T.I.A.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$ 12.724.034,00.- (Pesos doce millones setecientos veinticuatro mil treinta y cuatro), correspondiente al mes de enero de 2022, para hacer efectivo el pago de dichos importes. ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. ARTICULO 3º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria Nº 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Haga click para ver cuadro 1

DECRETO 109 / 2022 DECRETO / 2022-01-20

DECRETO N° 109/1, del 20/01/2022. EXPEDIENTE N° 80/184-U-2022.-

VISTO, que sea hace necesario el otorgamiento de subsidios a distintos trabajadores desocupados de la actividad azucarera, que no fueron alcanzados por los Planes Nacionales destinados a atender el período interzafra, pertenecientes a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.RE.) que alcanza a 2.191 (dos mil ciento noventa y uno) beneficiarios, y CONSIDERANDO:

Que tal medida es a los fines de paliar la situación económica que atraviesan estos hogares tucumanos, entendiendo este Poder Ejecutivo procedente la ayuda del Estado en orden a lo expresado precedentemente y con la modalidad que se establece por el presente instrumento y de conformidad al Acta Acuerdo y Adenda suscriptas entre el Gobierno de la Provincia y U.A.T.R.E., el día 15 de diciembre del 2.021. Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 1º.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (U.A.T.R.E.), un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$11.712.758,00.- (Pesos once millones setecientos doce mil setecientos cincuenta y ocho), correspondiente al mes de enero de 2022, para hacer efectivo el pago de dichos importes. ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obía 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente. ARTICULO 3º.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria Nº 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto Nº 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización Nº 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación. ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.- Haga click para ver cuadro 1

DECRETO ACUERDO 3 / 2022 DECRETO ACUERDO / 2022-02-03

DECRETO ACUERDO N° 3/3 (ME), del 03/02/2022. VISTO el Decreto Acuerdo N° 64/3 (ME) del 18 de octubre de 2021, y CONSIDERANDO:

Que mediante el referido Decreto Acuerdo se realizan adecuaciones organizacionales en la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica, dependiente del Ministerio de Economía, como también se transfiere la Unidad de Control Previsional del ámbito del Ministerio de Salud Pública, a la órbita de la citada Secretaría de Estado.

Que la Subsecretaría de Gestión Previsional, creada por Decreto Acuerdo N° 22/3 (ME), del 10/06/2011, con dependencia del Ministerio de Economía, posee hasta el presente entre sus competencias, la aplicación del plexo normativo y complementario de los regímenes previsionales en vigencia que correspondan.

Que al formalizarse las modificaciones estructurales mencionadas, también fueron transferidas todas las funciones y facultades en materia previsional, a la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía. Que a los fines de evitar una superposición de funciones y por economía de procedimientos y de presupuesto, resulta necesario y procedente, la supresión de la Subsecretaría de Gestión Previsional.

Que a los fines expresados, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello;

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO EN ACUERDO DE MINISTROS DECRETA:

ARTICULO 1º. Suprímase, por los motivos expresados en los considerandos, la Subsecretaría de Gestión Previsional y sus sectores dependientes, creada por Decreto Acuerdo Nº 22/3 (ME), del 10/06/2011.

ARTICULO 2º: Dispónese que todas las obligaciones y derechos emergentes de Leyes, Decretos, Convenios y/o cualquier disposición en vigencia, atribuidas hasta la fecha a la Subsecretaría de Gestión Previsional, sean asumidas por la Unidad de control Previsional, dependiente de la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía, sin perjuicio de la facultad de avocación por parte del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Seguridad, de Economía, de Desarrollo Productivo, de Salud Pública, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

ARTICULO 4º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 12 / 2022 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2022-02-04

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL Nº 12/22, del 04/02/2022. VISTO el Decreto Nº 171/3(ME)-2022, y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 25 de Febrero de 2022 el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto Nº 1243/3(ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 30 de Septiembre de 2021, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar los programas aplicativos denominados "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. Nº 1243/3(ME)-2021 y "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. Nº 1243/3(ME)-2021 - MULTAS" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto Nº 171/3(ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 33/17,

EL SUBDIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión 6.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. Nº 1243/3(ME)-2021", y la versión 2.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. Nº 1243/3(ME)-2021 - MULTAS" a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 1243/3(ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) Nº 59/21.-

Los citados programas aplicativos podrán ser transferidos desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 7 de Febrero de 2022 inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 21 / 2022 SIPROSA / 2022-01-28

SIPROSA Haga click para ver cuadro 1

RESOLUCIONES 3 / 2022 SIPROSA / 2022-01-19

SIPROSA Haga click para ver cuadro 1

RESOLUCIONES 6 / 2022 SIPROSA / 2022-02-07

SIPROSA. DIRECCION DE DESPACHO. "San Miguel de Tucumán, Diciembre 21 de 2021-Resolución N° 06/SEM -Expediente N° 2790/412-0-2021. VISTO:.....CONSIDERANDO:..... EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD RESUELVE: 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución N° 816/SEM- 2021.-

- 2º.- Confirmar el cargo formulado al agente López Manzano Hugo Germán, DNI Nº 28.763.961, Medico, Nivel "a", Interino, del Hospital Angel C. Padilla, y encuadrar su conducta en lo establecido en el artículo 45 inciso a) de la Ley de Carrera Sanitaria Nº 5908, por registrar más de 10 inasistencias sin justificar.- 3º.- Aplicar al Agente López Manzano Hugo Germán, DNI Nº 28.763.961, la sanción disciplinaria de cesantía, prevista en el art. 42 inc. d) de la ley nº 5.908 de Carrera Sanitaria Provincial.-
- 4° .- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia en virtud de lo dispuesto en Acuerdo N° 801/HTC del 22/11/1996.- 5°.-Registrar, comunicar, notificar y archivar.-

RESOLUCIONES 624 / 2021 SIPROSA / 2021-12-03

SIPROSA Haga click para ver cuadro 1

RESOLUCIONES 625 / 2021 SIPROSA / 2021-12-03

SIPROSA Haga click para ver cuadro 1 Haga click para ver cuadro 1

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

RESOLUCIONES 626 / 2021 SIPROSA / 2021-12-03

SIPROSA Haga click para ver cuadro 1

GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE Nº 1109-332-R-2021

POR 5 DIAS - DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS. En el día de la fecha se presento el Sr. Rodríguez Sergio Sebastián, DNI Nº 29.446.244 solicitando Empadronamiento para Riego, en las localidades de El Naranjo y El Sunchal, Dpto. Burruyacú, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR NUEVA CONCESION DE ACUERDO ALSIGUIENTE DETALLE : A NOMBRE DE: Rodríguez Sergio Sebastián, DNI Nº 29.446.244 con domicilio fiscal en Mitre y Ayacucho- B° El Progreso- Alderete-Cruz Alta - Tucumán, e identificado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón Nº: 95972; Circ.: II; Secc.: C; Lam.: 97; Parc.: 88 B; Matricula/Orden: 24296/3 Objeto: Riego; Magnitud: 6 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 20 (años) años; Código de Servicio: 03; LINDEROS: Norte: Co. Me. Ca. S.R.L., Patricio José Avellaneda; Sur: Mariano Angelo Mendilaharzu, S.A. Santa Isabel S.C.I.F. y A. Lilian Alicia Santini; Este: Misma Propiedad; Oeste: Camino Vecinal Ex Ruta Prov.; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Calera; Sistema: Dique Nivelador Calera; Canal Principal: Matriz; Canal Secundario: Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad. Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley Nº 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia. Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación .-EXPEDIENTE Nº 1109/332-R-2021.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Enero 2022. E 03/02 y V 09/02/2022. \$3.162. Aviso N°243.727.

GENERALES / PJT ARCHIVO CENTRAL JUZG CIVIL Y COM II Y VII NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Archivo Central

POR 3 DÍAS - Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado de Civil y Comercial de la II y VII Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas 1209/21 y 7/22. Se trata de expedientes con fecha de inicio entre los años 2018 al 2021 que actualmente se encuentran en trámite y cuyo soporte físico ya fue previamente digitalizado.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link:

https://wwwl.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir , el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Expedientes a destruir".

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia al siguiente correo electrónico: oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar. E 07 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.809.

GENERALES / PJT- ARCHIVO CENTRAL JUZG. DEL TRABAJO III NOM

PORDER JUDICIAL DE TUCUMAN Archivo Central

POR 3 DÍAS - Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes al Juzgado del Trabajo de la IIIa. Nominación, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas Nº 822/20 (punto 2-C "Expedientes en Unidades Judiciales") y Nº 3/22.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link:

https://wwwl.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Expedientes a destruir".

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico:

oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar. E 07 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.801.

GENERALES / PJT- ARCHIVO CENTRAL JUZG. TRABAJO I Y V NOM

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN Archivo Central

POR 3 DÍAS - Se hace conocer a la ciudadanía sobre el proceso de destrucción de expedientes correspondientes a los Juzgados del Trabajo de la Ia. y Va. Nominación y de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo - Salas III y IV, del Centro Judicial Capital, en virtud de las Acordadas Nº 822/20 (punto 2-C "Expedientes en Unidades Judiciales") y Nº 4/22.

Se pone a disposición de todas las partes interesadas el listado, por Unidad, con la totalidad de expedientes referidos, con su respectivo número de expediente y su correspondiente carátula. Dicho listado podrá ser consultado en el siguiente link: https://wwwl.justucuman.gov.ar/blogs/listado-de-expedientes-a-destruir el cual se encuentra en la página web del Poder Judicial de Tucumán, en la sección servicios bajo el botón "Expedientes a destruir".

Se otorgará un plazo de 20 (veinte) días corridos desde la última publicación en el boletín oficial o posterior día hábil para formalizar la oposición. Estas deberán remitirse a Secretaría de Superintendencia, indicando el número de acordada al que se hace referencia, al siguiente correo electrónico:

oposiciondestruccion@justucuman.gov.ar. E 07 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.805.

JUICIOS VARIOS / BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo PEDRO D. CAGNA, se tramitan los autos caratulados: "BRAHIM ALCIRA GUILLERMINA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. Nº 1696/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Alcira Guillermina Brahim sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral : C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario Nº 196.918, inscripta en Libro 29, Folio 29, Serie B. Cítese a Juan Claudio Navarro, Rosa Irma Navarro, Mario Rufino Navarro, María Critina Navarro, Claudio Ramón Navarro, Aníbal Navarro, Eva Lucrecia Navarro, Graciela Navarro, José Orlando Navarro, Jorge Salvador Ruiz, Guido Ruiz, Aníbal Ruiz, Patrona Ruiz, María Graciela Correa, José Luis Marcelo Correa y Susana Beatriz Correa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, y a Arturo Guerineau por edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fín de que dentro del temino de seis días, comparezcan a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía y/o designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en iqual plazo. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Atento a lo dispuesto por el art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación decrétese la anotación preventiva de la litis sobre el inmueble ubicado sobre Ruta Provincial 304, altura kilómetro 55 de la Localidad de Villa Benjamín Aráoz, Departamento Burruyacú, Provincia de Tucumán identificado con Nomenclatura Catastral : C: I, S: H, L: 204, P: 7G. Padrón Inmobiliario Nº 196.918, inscripta en Libro 29, Folio 29, Serie B. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia, autorizándose al letrado José Antonio González Céspedes a suscribir la minuta correspondiente. Asimismo, atento a lo dispuesto por Acordada 381/2016, impóngase a cargo de la parte Actora la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto de la presente causa, por todo el tiempo que dure el pleito, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en un lugar visible del inmueble, desde el principal camino de acceso al él. Deberá tener como mínimo 2 metros de largo por 1,50 metros de alto. A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia o al Juez de Paz correspondiente autorizándose el uso de la fuerza pública en caso de ser necesario, a fin de que una vez confeccionado, sea colocado ante su presencia, debiendo dejar constancia en acta y acreditando con fotografías certificadas el cumplimiento de la orden aquí dispuesta. Los datos que deberá contener el cartel son: "Inmueble sometido a Prescripción Adquisitiva. Carátula completa, indicando nombre de las partes intervinientes, Número de expediente, Fecha de ingreso, Juzgado de radicación, Centro Judicial, Provincia". Notifíquese personalmente a la parte actora, a fin de que una vez confeccionado el cartel, informe al Juzgado, a fin de librar el mandamiento u oficio antes ordenado. Todo ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicársele sanciones previstas por el art. 43 del CPCC.-" FDO. DRA. HILDA GRCAIELA DEL VALLE VAZQUEZ. JUEZ. "San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2021. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, líbrense nuevos edictos conforme lo ordenado en autos, haciéndose constar que los mismos deben tramitar libre de derechos conforme Ley 6.314".- FDO. DR. PEDRO. D. CAGNA JUEZ.- Secretaría, 01 de febrero de 2022.- RAD. E 08 y V 14/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.815.

JUICIOS VARIOS / CARATULADOS: "G.P. S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V° Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Valeria Judith Brand, Secretaría a cargo de Guillermo Batista, Maria Del Pilar Sollazzi y Edgardo Patricio Nogueira, se tramitan los autos caratulados: "G.P. s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - Expte. Nº 7589/14, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2021. Agréguese y téngase presente el dictamen emitido por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida interviniente. En consecuencia, atento al pedido de PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL de la Sra. Gabriela Elizabeth García, D.N.I. Nºdesconocido, y domicilio desconocido, respecto de su hija: G.P.A. D.N.I. Nº..., fecha de nacimiento ..., córrase traslado por cinco días del pedido efectuado por el ministerio pupilar interviniente, a la señora Gabriela Elizabeth García. PERSONAL. A tales efectos, notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y de la Provincia de Buenos Aires, por el termino de 3 días. (Libre de Derechos Acordada Nº 624/92). A tales efectos, transcríbase el extracto del dictámen datado el 19/11/21 y la presente providencia, suplantando -en todo momento- el nombre de la menor de edad por las iniciales G., P. A. y omitiendose consignar su DNI en resguardo a su privacidad e intimidad... Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. " A continuación se transcribe el dictamen ut-supra mencionado: "Por la intervención en carácter principal que ejerzo en autos en representación de la niña: G.P.A, de la vista cursada, atento a las constancias obrantes en autos, teniendo en cuenta lo expresado por mi representada en audiencia del Art. 12 CDN en la que pudo expresarse libremente respecto de su situación familiar, y que atento a lo alli expuesto (...) A fin de Garantizar el INTERES SUPERIOR DE LA NIÑA, y a efectos de que mi representada pueda llevar el apellido de la Sra. Paola como es su deseo, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, y demás constancias obrantes en autos, apelando al principio rector en procesos de familia contenido en el Art. 706 del CCyCN () se haga lugar en estos actuados a la PRIVACION DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Art. 700 CCyCN de la Sra. Gabriela Elizabeth García DNI Nº sin datos, y domicilio desconocido, respecto de su hija la niña: G.P.A. DNI Nº ... Fecha de Nac. Debiendo notificar a la misma por Edictos en el Boletín Oficial. Libre de Derechos. Acordada Nº 624/92, ya que se desconoce su Número de Documento de Identidad y su paradero, a efectos de evitar futuras nulidades. Oportunamente se otorgue la Guarda Legal a la Sra. Gomez Paola Fernanda DNI Nº 27.820.202 de la niña G.P.A. DNI Nº ... Fecha de Nac. San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2021". San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022.- LSMM. E 08 y V 10/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.824.

JUICIOS VARIOS / CASTILLO ADRIAN SERGIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", EXPEDIENTE Nº 4464/19

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CASTILLO ADRIAN SERGIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4464/19, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Téngase por cumplido por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1ºpárrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Manuela Gonzalez y Maria Luisa Gonzalez y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE". Extracto de la demanda: El Sr. Sergio Adrian Castillo inicia juicio de prescripción adquisitiva contra los Herederos de Gonzalez Manuela y Gonzalez María Luisa sobre el inmueble a prescribir que se encuentra ubicado en calle las Heras S/N - San Pedro de Colalao - Lote Nº 4 y Parte del Nº 3 - inscripto en el Registro Inmobiliario de esta Provincia bajo la Matrícula: X-00655 (Trancas) - Padrón Inmobiliario: 99255 - Matrícula Catastral -Circunscripción: I - Sección S - Mza/Lámina: 17 - Parcela: 9 - Subparcela: 000. Asimismo el Sr. Castillo manifiesta que detenta la posesión del inmueble de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. SECRETARIA. 4464/19 CMDB BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, - 30675428081140. E 07 y V 11/02/2022. \$3.590. Aviso N° 243.778.

JUICIOS VARIOS / FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "FALZOI VICENTA - PALAVECINO ANGEL MOISES s/ SUCESION - Expte. Nº 10600/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- 1)... 2) Atento a lo solicitado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento ordenado mediante decreto de fecha 17/11/21 respecto de NATIVIDAD MAMANI. En consecuencia, notifíquesele por edictos por el término de CINCO DÍAS que al no haberse apersonado al presente sucesorio, a pesar de estar debidamente notificada, proseguirá el trámite del mismo sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmnente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Fdo. Dr. Carlos Prado - Secretario.- PMD 10600/18. E 09 y V 15/02/2022. \$1.968. Aviso Nº 243.859.

JUICIOS VARIOS / GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA C/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT, Secretaría a cargo del DR. BRUNO CONRADO DIAZ y DRA. MARIA ALEJANDRA RASKA, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA ELIAS MARISA GRACIELA c/ CARABAJAL MIGUEL ANGEL Y ROJAS MARIA ADELAIDA S/ COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA - Expte. Nº 1130/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miquel de Tucumán, diciembre de 2021.- Por acompañado valuacion del automotor tengase presente en su merito, atento lo solicitado y cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 533 del CPC y C., supletorio, señálese para el día 03 de Marzo del año 2.022 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, a fín de que la Martillera Pública Ana María Morales de Lizárraga (MP 253) (teléfono 156-787672), proceda a la subasta pública del siguiente automotor embargado y secuestrado en autos, el que según acta de constatación labrada en fs 238, consiste en un vehículo marca Suzuki - DOMINIO ESI 362 - Grand Vitara (Mca. Motor SUZUKI, Mca. Chasis CHEVROLET, Nro. Motor J20A-234072, Nro Chasis 8AK116DJ05R200939); color gris; 4 puertas y 1 compuerta; con portaequipaje superior derecho roto; rotura paragolpe derecho; raspones y rotura de pintura en paragolpe delantero; falta insignia delantera "S"; raspaduas varias y roturas en paragolpe trasero; 4 ruedas armadas con llantas de aleación y cubiertas "BRIDGESTONE", más un auxilio de igual característica, con stéreo Pioneer - MIXTRAX. Se fija como monto de la subasta la suma de \$ 1.180.000. De no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (10:30), en el cincuenta por ciento (%50), es decir la suma de \$ 590.000, dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta Se hace constar que las deudas por todo concepto, son a cargo del adquiriente. Publiquense edictos en el Boletin Oficial y en el Diario La Gaceta, durante dos dias. La Comision de la martillera 10% y el impuesto de sellos 3% será a cargo del comprador. Notifiquese personalmente a las partes y a la martillera pública. Comuniquese a la Excma Corte y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Publicos de Tucumán. PERSONAL.-MAR1217/12.-E 08 y V 09/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.830.

JUICIOS VARIOS / GERVAN IRENE ROSA C/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ SUMARISIMO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI de la DRA. ANA LUCRECIA FORTÉ, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "GERVAN IRENE ROSA c/ BIG PLAN S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL)", Expediente Nº 2070/17, en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "San Miquel de Tucumán, noviembre de 2021... cítese mediante edictos a BIG PLAN DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO S.A., a fin de que se apersone a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. DR. JESÚS ABEL LAFUENTE. H102063632669. Extracto de la demanda: La Sra. Irene Rosa Gervan inicia juicio sumarísimo contra Big Plan S.A. de Capitalización de Ahorro, solicitando que se declare la nulidad del contrato suscripto por las partes, se condene al demandado a restituir las sumas percibidas con mas los intereses y multas que cobra por mora, a indemnizar al actor por el daño moral causado estimado en 60.000 (pesos sesenta mil) y por el daño punitivo por la suma de 100.000 (son pesos cien mil). San Miguel de Tucumán, Febrero de 2022. SECRETARIA. 2070/17. E 03 y V 09/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.710.

JUICIOS VARIOS / MEDINA EDUARDO ALBERTO C/ AULET GASTON Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra Julieta Ramirez y de la Dra Monica Romero Paz, tramitan los autos caratulados: "MEDINA EDUARDO ALBERTO c/ AULET GASTON Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", - Expte. Nº 841/19, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2021.- Al pedido de-Atento a lo informado por la Cámara Nacional Electoral en nota actuarial de fecha 15/11/2021, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, cítese al demandado JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ (DNI 27.961.250) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial libre de derechos (Ley 6.314) por el término de cinco días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designáresele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. - Cumpla la parte actora con el juramento del art. 159 del CPCC. - HME 841/19 .-" Se hace constar que el sr. Eduardo Alberto Medina, dni 16.216.217, demandó a Aulet Gastón dni 41.649.110, a Salazar Luis Rodolfo, dni 12.319645 y a Gonzalez José Feliz dni 27.961.250 por un accidente de tránsito ocurrido el 25/10/2018 reclamando indemnización por \$167.500 y citó en garantía a La Mercantil Andina.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de febrero de 2022. E 09 y V 15/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.870.

JUICIOS VARIOS / NIEVA ROLANDO RENE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIº Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: "NIEVA ROLANDO RENE s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. Nº 5141/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- FIJAR el día 09.03.2022 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias de sus créditos al Síndico. Dicho trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán, en el incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 5141/19-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 5141/19- R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinúen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. En caso de optar por presentar en forma presencial las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio que Sindicatura, se hace constar que el Síndico designado es el CPN Eduardo Gaspar Alvarez, con domicilio en calle Las Heras 512 4º A, en los días de lunes a viernes de 8 a 12 horas, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 5141/19-R1 Actuaciones complementarias - solicitud de verificación de créditos en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. II.- FIJAR el día 21 de abril de 2022 para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día 03 de junio de 2022 para que presente el Informe General. III.- PUBLIQUENSE edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en la forma prevista en el art. 89 de la ley 24.522. HAGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- Secretaría, 02 de febrero de 2022.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/02/2022. Aviso N°243.745.

JUICIOS VARIOS / PEREZ MANUEL FEDERICO C/ GONZALEZ HUGO S/INDEMNIZACIONES

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. EZIO ENRIQUE JOGNA PRAT, , Secretaría a cargo del DR. BRUNO CONRADO DIAZ, y la DRA. MARIA ALEJANDRA RASKA, se tramitan los autos caratulados: "PEREZ MANUEL FEDERICO c/ GONZALEZ HUGO S/INDEMNIZACIONES s/ X -INSTANCIA UNICA - Expte. Nº 1256/08, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miquel de Tucumán, diciembre de 2021.- En mérito a las constancias de autos, habiéndose dado cumplimiento con lo normado por el art 535 CPC y C supletorio de conformidad a lo dispuesto por el art 536 de igual digesto procesal, dispongo, señálese para el día 17 de febrero de 2022 a hs 10:00 o siguiente día hábil en caso de feriado, en el local del Colegio de Martillero ubicado en calle 9 de Julio 1005 de esta ciudad, a fín de que el Martillero Público Fernando Gastón Maciel M.P. 77, proceda a la subasta pública del siguiente inmueble: Ubicado en Pje. Domingo Garcia nº 1050 y conforme informe del Registro Inmobiliaria consta de las siguientes caracteristicas: 01- MATRICULA (Folio Electrónico) S-11794 (Capital Sur) 02- UBICACION DEL INMUEBLE Pje. Garcia 1050 Mnz. 6 L/C 23 Barrio Sarmiento - Ex Tranviarios 03- NOMENCLATURA circunscrip. I sección 15C manz./lám. 19 parcela 23 subparcela 000 PADRON INMOBILIARIO Nº 118021.- MATRICULA CATASTRAL Nº 10998/1694.04- MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE Por covid19 deben sumarse 59 días a los plazos (DTR 01/2020) S/Título: MIDE: 10 MTS. DE FRENTE POR 30 MTS. DE FONDO. * LINDANDO AL NORTE, FONDO DEL LOTE 8, SUD, PASAJE SIN NOMBRE HOY LLAMADO DOMINGO GARCIA, ESTE, LOTE 22 Y AL OESTE, LOTE 24. * SUPERFICIE: 300 MTS.2. * S. INF. DE VER. N° 17767 C-S-90. TIENE LAS MISMAS MEDIDAS. * LINDA: AL N: JORGE L. CARRASCO, AL S: PJE. DOMINGO GARCIA, AL E: DELICIA PEREZ DE ARROYO Y AL O: OLGA DE MELIAN. * SUP.300M2. PLANO: 05- ANTECEDENTE DOMINIAL: FRC: S-11794. T° 2 F° 159 S/C.- Base: conforme las facultades que me confiere el art 534 del CPL, teniendo en cuenta el valor del inmueble conforme al informe de Catastro, y a los fines de que el inmueble sea mal vendico considero que la base del mismo se fije en la suma de \$ 8.000.0000 (Pesos ocho millones), de no existir postores por dicha base, la misma será reducida treinta minutos más tarde (hs 10:30), en el veinticinco por ciento (%25), es decir la suma de \$ 6.000.000 (pesos tres millones setescientos cincuenta mil), dinero de contado y al mayor postor, debiendo abonarse en el acto el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio, facultándose al martillero actuante a percibir tales sumas en caracter de depositario y el saldo por ante este juzgado dentro de las 24 hs de aprobada la subasta. - Comisión del martillero 3%, ley de sellos 3%, al igual que lo correspondiente al 3% de la transferencia del inmueble a cargo del comprador, conforme art 6 to, inc 2do de la Resolución General nº3026 de la AFIP-DGI, todo a cargo del comprador. - Comuníquese a Secretaría Administrativa. Publíquense Edictos en el Boletín oficial por cinco días (art 153 del CPL). Libre de derechos fiscales. Cumpliéndose con lo establecido en el art 536 incs 1, 2 y 3 del CPC Y C, autorizándose a los accionantes a realizar cualquier tipo de publicidad (art 536 2ºpárrafo del citado Digesto Procesal). Comuniquese de esta resolución a los Sres Jueces que hubieran ordenado embargos y/o inhibiciones sobre dicho inmueble, y a Superintendencia de la Excma Corte Suprema de Justicia. Asimismo cítase a los acreedores de gastos preferenciales (acreedores hipotecarios Scotiabank Quilmes S.A. y Banco Comafi S.A.) si los hubiere, para que dentro del tercer día presenten sus títulos (arts 535 in fine). Por antecedentes de dominio, gravámenes, estado y constatación, o para mayor información al citado martillero o en secretaría actuaria, cualquier día y hora hábil de despacho. Asimismo se deja constancias que no se dará curso a ninguna petición de suspensión de la subasta, por acuerdo de las partes, sin que previamente se abonen los gastos y honorarios del Martillero que se hubieren devengado y no aceptará fianza en su sustitución de dicho pago" art 29 de

la ley 7.268. PERSONAL.- Fdo. DR. EZIO JONAT PRATT - Juez/a.- Secretaría, 02 de febrero de 2022.- DEG. LIBRE DE DERECHOS. E 04 y V 10/02/2022. Aviso N°243.748.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ALMUNDO.COM S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a ALMUNDO.COM S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ALMUNDO.COM S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3466/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, notifíquese el proveído de fecha 06/08/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3466/19 ///San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021. Agréguese y téngase presente. De la planilla de actualización de capital e intereses que adjunta, traslado a la contraria por el término de cinco días. PERSONAL.-. FDO.: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-3466/19. "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3466/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 243.708.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALPLA AVELLANEDA S.A S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALPLA AVELLANEDA S.A, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ALPLA AVELLANEDA S.A s/EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 2988/21, en el que se ordenó la siquiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 21.04.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - TMJ-2988/21/// San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$23.500,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- DHCM 2988/21.- "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 2988/21 PEGDC. E 09 y V 15/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.861.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO

POR 5 DIAS - Se hace saber a ASTORGA, CEFERINO ALFONSO, CUIT Nº 20-161119343, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ASTORGA CEFERINO ALFONSO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 7399/15, en el que se ordenó la siquiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06.12.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 7399/15.- ///San Miguel de Tucumán, 06 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ASTORGA CEFERINO ALFONSO, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 17.295,54 (Pesos Diecisiete Mil Doscientos Noventa y Cinco con 54/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.-COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados CARLOS JOSE MARTINEZ LOPEZ PONDAL (apoderado actora) y MARIELA DE LOS ANGELES IBAÑEZ (por derecho propio) en la suma de \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil) a cada uno. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán 03 de febrero de 2022. 7399/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 11/02/2022. Aviso N°243.785.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/EDUVIGES S.R.L. S/EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/EDUVIGES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL" , que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel Marìa Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/12/2021 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BJLH-709/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM.-; San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS...- CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de EDUVIGES S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$32.691,99.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- BJLH.- HAGASE SABER.- LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.856.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ IGNARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a IGNARO S.R.L., CUIT Nº 30-709803154, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ IGNARO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 1887/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01/02/2022 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/11/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1887/20.- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de IGNARO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado en \$ 219.661,30 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 30/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.-COSTAS , a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (apoderada actor) en la suma de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 1887/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.860.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ LA DELFINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a LA DELFINA S.A., CUIT Nº 30-59069184-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ LA DELFINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 8834/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/09/21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - DHCM-8834/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de setiembre de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$697.357,73 y \$209.207,32 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al tràmite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez MP: 6507.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 8834/21 ." San Miguel de Tucumán 03 de febrero de 2022. 8834/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/02/2022. Aviso N°243.781.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/MARCHESE DOMINGO MARIO-(FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669)

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUC. DEL FIDEIC. DE ADM. MCGI, CUIT Nº 20-05535992-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/MARCHESE DOMINGO MARIO- (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669) s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 1542/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10.12.2021 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI TMJ 1542/21.- ///San Miguel de Tucumán, 10 de Diciembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de MARCHESE DOMINGO MARIO (FIDUCIARIO FEDEICOMISO EDIFICIO LAS HERAS 667/669), hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$57.828,23 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Veintiocho con 23/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).-HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 1542/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.857.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ ONCOFARMA SALUD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ ONCOFARMA SALUD S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 25/03/2021, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BJLH-4023/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM .-San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- I)Por apersonado y con domicilio digital constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.147.128,35 & \$429.425,67 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. - RRE 4023/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. Libre de derechos. E 04 y V 10/02/2022. Aviso N° 243.744.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ OSORIO MIGUEL ALBERTO S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ OSORIO MIGUEL ALBERTO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 27/12/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SSMP-3483/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de OSORIO MIGUEL ALBERTO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14.544,74), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado PAEZ DE LA TORRE, GONZALO la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) y a la Letrada HUERTA LORENZETTI CARLA DANIELA la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMP HAGASE SABER.E 09 y V 22/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.858.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PEREZ BEATRIZ RAMONA S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PEREZ BEATRIZ RAMONA s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/06/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- SSMP-2133/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2021.- I)Por apersonado y con domicilio digital constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$62.558,96 y \$12.511,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III) Autorizase al letrado Dr. GILLI RODOLFO OSCAR, M.P. Nº 4929 con la mas amplias facultades de la ley conforme lo peticionado en la presente demanda y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora. - SSMP 2133/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS IIº NOM. E 09 y V 22/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.855.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SUC. SALIM ADUEN O ADUAN CHECRALAN

POR 5 DIAS - Se hace saber a SUCESION SALIM ADUEN O ADUAN CHECRALAN, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SUC. SALIM ADUEN O ADUAN CHECRALAN s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 5597/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Atento a lo solicitado y constancias de autos, sin más trámite: Líbrese edicto conforme fuera ordenado en fecha 30/11/2020. FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.FMJ.5597/15 ///San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2020. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04-03-16, punto II, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-5597/15 ///San Miquel de Tucumán, 04 de marzo de 2016. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$177.251,11 y \$57.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. - FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. - MJT 5597/15. "San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. 5597/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y 11/02/2022. Aviso N°243.784.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ TRIO TRANS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Se hace saber a TRIO TRANS S.A., 30-71004005-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ TRIO TRANS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 3520/20, en el que se ordenó la siquiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/12/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-3520/20 ///San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.312.180,15 y \$993.654,05 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 3520/20.- " San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. 3520/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 16/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.706.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. C/ VALDEZ FLORENCIA NATALÍ S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la DRA. FLORENCIA MARIA GUTIERREZ, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. c/ VALDEZ FLORENCIA NATALÍ s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 170/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 02 de febrero de 2022.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada VALDEZ FLORENCIA NATALÍ de la Sentencia de fecha 14/09/2021, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.WER.- "FDO. DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA -JUEZ". -///- Concepción, 14 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver los presentes autos, CONSIDERANDO: Que en autos se presenta la actora, por medio de su letrado apoderado, promoviendo demanda de ejecución fiscal en contra de VALDEZ FLORENCIA NATALI, basada en cargo ejecutivo agregado digitalmente en fecha 28/08/2020, emitido por la Dirección General de Rentas de PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$132.677,72), más intereses, gastos y costas. Funda su pretensión en los Cargos Tributarios Nº BTE/1909/2020 por Impuesto a los Ingresos Brutos - Saldo Anual - Acto administrativo de determinación de oficio (Diferencia firme y consentida verificada en los anticipos 01 a 12/2018, surgida de Acta de Deuda Nº A 1769/2019 de Expte.Nº21244/376/D/2019), BTE/1910/2020 Impuesto sobre los Ingresos Brutos Intereses- Acto administrativo de determinación de oficio (Intereses adeudados sobre anticipos determinados impagos 01 a 12/2018, surgidos de Acta de Deuda N° A 1769/2019 de Expte. N°21244/376/D/2019) y BTE/1913/2020 Ingresos Brutos - Acto administrativo de determinación de oficio (Acta de Deuda N° A 1770/2019 de Expte. N°21244/376/D/2019). Manifiestan que la deuda fue reclamada al demandado mediante expediente administrativo Nº7052/376/D/2020 y agregados, que deja ofrecido como prueba. Que intimada de pago y citada de remate mediante edictos, la ejecutada no opuso excepciones en el plazo legal, por lo que su silencio presupone conformidad con los términos de la demanda (Arts. 263 del C. C Y C. y 179 Cód. Tributario Provincial) y en consecuencia corresponde ordenar se lleve adelante la ejecución por el capital histórico que surge del Cargo Tributario que se ejecuta aplicándose los intereses desde que cada posición es adeudada (art. 50 C.T.P.). Costas al demandado vencido art. 105 C.P.C.y C. debiendo cumplir con lo preceptuado por el art. 174 último párrafo del C.T.P. Atento lo normado por el art. 20 de la ley 5.480, corresponde regular honorarios en la presente causa. En tal sentido y a los fines regulatorios, se tomará como base el capital reclamado en el escrito de demanda (art. 38), es decir la suma de \$132.677,72. Determinada la base, corresponde regular honorarios a la Dra. Adriana María Vázquez, como apoderada del actor, en doble carácter, por una etapa del principal y como ganador, en virtud de art. 14 de la ley 5.480. Para el cálculo de los estipendios, no habiendo opuesto excepciones, se procederá conforme a las pautas del art.63 de la Ley 5.480, es decir sobre dicha base deberá reducirse un 50% resultando la suma de \$ 66.338,86. Sobre dicho importe, a criterio de la proveyente, se aplicará la escala del art. 38 (12% como ganador), más el 55% por el doble carácter que actúa (Art. 14). Realizando las correspondientes operaciones aritméticas, se obtiene un monto inferior al valor de una consulta escrita vigente, resultando una evidente e injustificada desproporción entre la importancia del trabajo efectivamente cumplido y la retribución mínima que correspondiere. En virtud de ello y de lo recientemente fallado por nuestra Excma. Cámara Civil en Documentos, Locaciones, Familia y Sucesiones en autos INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO (IPLA) VS. DIAZ MARCELA Expte. Nº1298/18 (Sentencia fecha 12/03/2020), resulta justo y equitativo regular honorarios por el mínimo establecido en la ley arancelaria, es decir el valor de una consulta escrita

fijada por el Colegio de Abogados del Sur (art. 38 último párrafo). Por ello, RESUELVO: PRIMERO: ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN D. G. R. en contra de VALDEZ FLORENCIA NATALI, hasta hacerse la parte acreedora pago íntegro de la suma reclamada en autos de PESOS: NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CON 20/100 (\$93.720,20) correspondiente al capital histórico del cargo que se ejecuta, el que deberá actualizarse desde el vencimiento de cada posición hasta su total y efectivo pago (art. 50 del C.T.T). Los intereses a aplicar son establecidos por el art. 50 de la ley 5.121 y sus modificatorias. VIERNES 04 DE FEBRERO DE 2022 - 09:12:53 SEGUNDO: Costas al ejecutado vencido. Cumpla con lo dispuesto por el art. 174 último párrafo del C.T.P. TERCERO: REGULAR a la Dra. Adriana María Vázquez, la suma de PESOS: TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000), en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en el presente juicio conforme a lo considerado. CUARTO: Comuníquese a la caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la ley 6059. HÁGASE SABE. E 07 y V 11/02/2022.Libre de Derechos. Aviso N°243.786.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZENTENO MARIBEL MIRIAM S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZENTENO, MARIBEL MIRIAM, CUIT Nº 27-203702375, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ZENTENO MARIBEL MIRIAM s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 6207/21, en el que se ordenó la siquiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 30/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-6207/21 ///San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2021.-I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$94.452,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 6207/21.- San Miguel de Tucumán 03 de febrero de 2022. 6207/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS.E 07 y V 11/02/2022. Aviso N°243.783.

JUICIOS VARIOS / PUYG, REBECA MARIEL C/ CEJAS, HILDA YOLANDA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO X NOMINACIÓN, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. CÉSAR GABRIEL EXLER, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Chebaia y de la Dra. Mariana de la Rosa, se tramitan los autos caratulados: JUICIO: "PUYG, REBECA MARIEL c/ CEJAS, HILDA YOLANDA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - Expediente. Nº 1555/21", en los cuales se ha dictado la providencia que en su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 02 de febrero del 2022... CÍTASE a los herederos del codemandado, Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, D.N.I. Nº 4.993.829 a fin de que en el témino de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 22 del CPL. A sus efectos PUBLÍQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el témino de TRES DÍAS. - PERSONAL " Fdo. DR. CESAR GABRIEL EXLER - Juez. - Secretaría, 03 de febrero de 2022. - FSA. E 08 y V 10/02/2022. Libre de Derechos. Aviso N°243.831.

JUICIOS VARIOS / RADA ANTONIO C/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA S/ DIVORCIO

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la DRA. ANGELA ROSSANA MARTINEZ, Secretaría a cargo de DRA. MARIA LAURA MOISELLO, DR. CARLOS GUSTAVO PALIZA y DRA. MARIA BELEN LUNA, se tramitan los autos caratulados: "RADA ANTONIO c/ FISHMAN PATRICIA EUGENIA s/ DIVORCIO - Expte. Nº 5997/15, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Notifiquese la sentencia requerida mediante Edictos, a Publicarse en el BOLETÍN Oficial, por el término de CINCO DIAS. LIBRE DE DERECHOS"; "San Miquel de Tucumán, 31 de octubre de 2017. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a lo solicitado por las partes, en consecuencia DECLARAR el DIVORCIO entre: Antonio Rada, DNI: 12.258.438 y Patricia Eugenia Fishman, DNI: 13.784.713, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial. II) DECLARAR EXTINTA la comunidad de bienes (Art. 475, inc. c) del CCC) con efecto retroactivo al día de la separación de hecho manifestada a fs. 14 (Art. 480 segundo parrafo del CCC), el 31/12/1980. Ill) IV) V) VI) FIRME y EJECUTORIADA la presente resolución, cumplimentado con el punto IV) de la presente resolutiva, LIBRESE OFICIO al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración en la marginal del Acta Nº 1079, Tomo Nº 509, Año 1978. HAGASE SABER.-".- Secretaría, 04 de febrero de 2022.- GIG. LIBRE DE DERECHOS. E 08 y V 14/02/2022. Aviso N°243.829.

JUICIOS VARIOS / RAMITAN LOS AUTOS CARATULADOS: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L., CUIT Nº 30-707538712, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la Iº Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ FRENOS LA RUTA ACOPLATUC S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. Nº 2114/20, en el que se ordenó la siquiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02.10.2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-2114/20 ///San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2020. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$226.585,39 y \$31.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley Nº 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Sergio Altamiranda Milad MP: 6034.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 2114/20 ." San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. 2114/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 09 y V 15/02/2022. Aviso N°243.853.

JUICIOS VARIOS / SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo de Silvia Estela Arias, tramita el expediente caratulado: SAMANIEGO NORMA BEATRIZ Y SAMANIEGO CARLOS RUBÉN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales, el Sr. juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de diciembre de 2021.- En atención a las constancias del expediente, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (artículo 159 del Código Procesal). En consecuencia, cítese a: BELISARIO RIOS y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y, córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un defensor de ausentes (artículo 284 inciso 5°, 393, 394 del Código Procesal). A sus efectos, publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar los datos del inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o, subsiguiente día hábil en caso de feriado, para las notificaciones en la secretaría. Dicho inmueble se encuentra ubicado en calle Shipton Nº 1729, de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Padrón N°151.666; Matricula: 16195; Orden:3833 ; Circ. 1; Secc. C3; Manz/Lám: 201; Parc: 20..- FDO. DR. CARLOS RUBEN MOLINA - JUEZ." Concepción, 20 de diciembre de 2021.E 09 y V 22/02/2021. \$6.476. Aviso N°243.879.

JUICIOS VARIOS / SOZA EUGENIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "SOZA EUGENIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 219/16, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucuman-(sito en calle Pte. Roca, esq. Haimes, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 02 de diciembre de 2021.- Téngase presente lo manifestado respecto que presta juramento con el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Ines de Jesús Perez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Bello, Dpto. Graneros, Nomenclatura Catastral: Padrón Nº 190.823, Matrícula Nº 65.922, Orden Nº 117, Cir. II, Sección D, Lam.27, Parc. 184J. Siendo involucrados la Actora: SOZA EUGENIA DEL CARMEN, D.N.I. Nro. 6.144.369, con domicilio en Mitre 453, Juan B. Alberdi, Tucumán y el Demandado: SOLORZANO, VICENTE BAUDILIO Y/O SUS HEREDEROS, con domicilio en Campo Bello S/N, Dpto. Graneros - Tucumán. Secretaría, 13 de diciembre de 2021.- DGG. E 07 y V 18/02/2022. \$7.948. Aviso N° 243.799.

JUICIOS VARIOS / VARGAS JOSEFINA BEATRIZ S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "VARGAS JOSEFINA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente Nº 4971/21, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: "VARGAS JOSEFINA BEATRIZ s/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. nº 4971/21 - Ingreso: 24/11/2021), y; CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-DECLARAR LA QUIEBRA de Sra. JOSEFINA BEATRIZ VARGAS, DNI 13.475.646, CUIT: 27-13475646-8, con domicilio real en Pasaje La Hortensia 990 de la Ciudad de Yerba Buena, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- FIJAR el día 08 de Febrero de 2022 a hs. 10:30, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B,... III.-... IV.-... IV.-...V.- INTIMAR a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. VI.-... VII.- DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.-... IX.- ORDENAR se publiquen edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. X.-... XI.-... XII- FIJAR el día el 16 de Marzo de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522)...; XIII.- FIJAR el día 02 de Mayo de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XIV.- FIJAR el día 15 de junio de 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general. XV.-... XVI.-... HAGASE SABER. RJC- DR. JOSE IGNACIO DANTUR JUEZ.-"SECRETARIA, 01 de febrero de 2022. E 03 y V 09/02/2022. Libre de derechos. Aviso Nº 243.709.

JUICIOS VARIOS / VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield Nº 450 1º Piso de esta ciudad, comunica por cinco días que en el marco de la quiebra de VIVIANA ELIZABETH SCHEMBERGER, DNI Nº 27.875.209, argentina, con domicilio en calle San Martin Nº 148, ciudad de Lules, provincia de Tucumán, se fijó el día MARTES 24 DE MAYO DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante Sindicatura COLABELLA LIENDO Y ASOCIADOS, que fijó su domicilio en San Martín 1051, 9 Piso, Oficina "C", San Miguel de Tucumán, en el horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes. Se fijan los días VIERNES 08 DE JULIO DE 2022 y VIERNES 19 DE AGOSTO DE 2022, como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ respectivamente. Secretaría de Concursos y Quiebras, 04 de febrero de 2022.- JDLAO. E 08 y V 14/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.818.

JUICIOS VARIOS / ZARATE ROSA EUSTAQUIA S/ QUIEBRA DECLARADA

POR 1 DIA - Se hace saber que en los autos "ZARATE ROSA EUSTAQUIA s/ QUIEBRA DECLARADA" Expte. Nº 46/17, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Cecilia Chelala, se ha dictado la resolución que transcripta dice: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- APROBAR el proyecto de distribución final de los gastos de la quiebra, presentado por Sindicatura. II.- PROCEDER a realizar las transferencias bancarias, previamente deberán los interesados denunciar nombre del titular de la cuenta, Nº de cuenta, Nº de CBU, Nº de CUIT, y entidad bancaria a efectos de ordenar las respectivas transferencias. III.- ORDENAR la publicación de la presente resolución en el boletín oficial, por el término de un día. HÁGASE SABER.- Fdo: DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA III NOM (P/T)" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Secretaria IIa. C.C.C. 07 de febrero de 2022. E y V 09/02/2022. Libre de Derechos. Aviso Nº 243.862.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 03/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 03/2022
Expediente nº 5736/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: PROV. DE NEUMATICOS PARA EQUIPOS VIALES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza nº 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 21/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza nº 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. nº 1707/DPV-2021 y 0062/DPV-2022. E 04 y V 09/02/2022. Aviso Nº 243.743.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / D.P.V. - LICITACION PUBLICA Nº 04/2022

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 04/2022
Expediente n° 479/326-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Obra: "Repavimentación y Reconstruccion de R.P. nº, 307 - Tramo II: El Infiernillo - Ampimpa- Tucumán, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Salon Biblioteca "Felipe Nieva"- Mendoza nº 1565- 3er. Piso- San Miguel de Tucumán, el día 30/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: https://www.tucuman.gob.ar/licitaciones/obra-ruta-307-tramo-2-vialidad-provincial Llamado autorizado por Resol. nº 0101/DPV-2022. E 08 y V 11/02/2022. Aviso Nº 243.848.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA Nº 69/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
CONTRATACION DIRECTA Nº 69/21
Expediente nº 920/455-D-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de EXTENSION DE RED DE GAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS E INTRALOTES DE GAS A EJECUTARSE EN B° BIENESTAR Y POTENCIA S.M. DE TUCUMAN, SEGUN MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE BASES Y COND, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 14/02/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina Direccion de Infraestructura Comunitaria (DIC)-Lamadrid 1948, planta alta Llamado autorizado por Resolucion 03/22 (EIC). E 08 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.813.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA Nº 70/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
CONTRATACION DIRECTA Nº 70/21
Expediente nº 921/455-D-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de EXTENSION DE RED DE GAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS E INTRALOTES DE GAS A EJECUTARSE EN BARRIO SANTA ANA DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, ACORDE A MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE BASES Y COND, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 14/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina Direccion de Infraestructura Comunitaria (DIC)-Lamadrid 1948, planta alta Llamado autorizado por Resolucion 04/22 (EIC). E 08 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.812.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EIC - CONTRATACION DIRECTA Nº 71/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
CONTRATACION DIRECTA Nº 71/21
Expediente nº 922/455-D-2021

POR 2 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de EXTENSION DE RED DE GAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS E INTRALOTES DE GAS A EJECUTARSE EN BARRIO ATE DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, SEGUN MEMORIA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLIEGO DE BASES Y COND, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 14/02/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina Direccion de Infraestructura Comunitaria (DIC)-Lamadrid 1948, planta alta Llamado autorizado por Resolucion 05/22(EIC). E 08 y V 09/02/2022. Aviso N° 243.814.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA Nº 01/2022-ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 01/2022-ME
Expediente nº 716/369-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un Servicio de Limpieza con destino a las oficinas que ocupa la Dirección de Informática del Ministerio de Economía, por el termino de 12 meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de , el día 22/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución Nº 26/ME del 10/01/2022. E 07 y V 10/02/2022. Aviso Nº 243.808.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA Nº 02/2022-ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 02/2022-ME
Expediente nº 667/369-DD-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Limpieza aseo y fumigacion: Contratación de un servicio integral de limpieza con destino al Ministerio de Economía, por el término de 12 (doce) meses., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de , el día 22/02/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución Nº 23/ME del 10/01/2022. E 07 y V 10/02/2022. Aviso Nº 243.792.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME - LICITACION PUBLICA Nº 03/2022-ME

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 03/2022-ME
Expediente nº 845/369-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicios de internet: Contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso permanente Full Internet con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de , el día 23/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1º piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución Nº 27/ME del 10/10/2022. E 07 y V 10/02/2022. Aviso Nº 243.798.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. SAN MIGUEL - RESOLUCIÓN Nº 0162/S.GRAL./22. EXPTE. Nº: 197/22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Resolución Nº 0162/S.Gral./22. Expte. Nº: 197/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la ADQUISICION DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576. Fecha de apertura:17/02/22 Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$2.919,00.- (Pesos: Dos Mil Novecientos Diecinueve con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta Nº 3-600-0020003170-9 del Banco Macro. con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar. E 09 y V 10/02/2022. \$663,20. Aviso Nº 243.863.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA Nº 21/2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA Delegación San José Licitación Pública N° 21/2021 Expediente N° 9892(M17I)-S-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE MAQUINA NIVELADORA". Presupuesto Oficial: \$3.902.400,00 (Pesos Tres millones novecientos dos mil cuatrocientos con 00/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/02/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 08 y V 11/02/2022. \$912. Aviso N° 243.839.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PJT - LICITACION PUBLICA Nº 35/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 35/2021
Expediente n° 320/52-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: 35 unidades de Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para el Palacio de Justicia, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S. M. de Tuc., el día 21/02/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3º piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield Nº 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 16/02/2022. E 04 y V 09/02/2022. \$1.102,40. Aviso Nº 243.756.

REMATES / BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ IOSA IVES ARISTOTELES Y OTRA S/ EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE. N°5691/17

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación Juzgado a cargo de su titular Dra. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR, Secretaría del Dr. Agustin Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Forno, se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ IOSA IVES ARISTOTELES Y OTRA s/ EJECUCION HIPOTECARIA. - EXPTE. Nº5691/17. - ", notificar a los Sres. IOSA, IVES ARISTOTELES, DNI 28.824.569 y a LINARES, MARISA SOLEDAD DNI 27.721.619, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia por TRES días; los siguientes proveídos: SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 29 de diciembre de 2021. Sin perjuicio de que la fecha de subasta se encuentra fijada para el día 10/02 /2022: No habiendo quedado firme la providencia de fecha 14/12/2021 (act. H104085828351); a lo solicitado: no ha lugar por ahora. A ello se añade que los oficios y edictos ya ordenados, serán confeccionados oportunamente. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 de diciembre de 2021. Téngase presente lo informado. A lo solicitado oportunamente: Fíjese nueva fecha para el día 10/02/2022 a hs. 10:00 , para que se lleve acabo la subasta ordenada el día 17/03/2021 (act. H104085000732). Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA - SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 04 de mayo de 2021. Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho correspondiere. A lo solicitado: Fíjese nueva fecha para el día ... a hs. ..., para que se lleve acabo la subasta ordenada el día 17/03/2021 (act. H104085000732). Notifíquese a las partes y al Martillero. Personal. FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 17 de marzo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, asi como el informe actuarial precedente, fíjase el día ..., horas ..., para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral T-41060, ubicado en Lote (casa) 7, Manzana C, Country Loma Linda, Tafí Viejo, Tucumán, por la base propuesta precedentemente por la parte actora, o sea la suma de \$655.845,90; en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle 9 de Julio nº 1.005 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, y conforme lo solicitado por la actora, se sacará a remate media hora mas tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de \$491.884,42. Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 536 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas de Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de Rentas Municipales, S.A.T. y demás que hubiere. Ofíciese a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. nº 2.141 de la A.F.I.P.. Notifíquese a las partes y al Martillero. Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular se encuentra desocupado. Notifíquese a las partes titulares dominiales Sres. IOSA IVES ARISTOTELES Y LINARES MARISA SOLEDAD en su domicilio real. PERSONAL. Hágase constar que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, a los efectos de su compulsa. ...: - FDO. DRA. CECILIA MARIA SUSANA WAYAR - JUEZA.-SAN MIGUEL DE TUCUMAN.- Secretaría, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de febrero de 2022. E 07 y V 09/02/2022.\$4360,80. Aviso N°243.793.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS LA TRINIDAD

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios La Trinidad, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizase el 14/02/22 a horas 19:00 en sede social de AV. La Fuente y. Las Heras, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria por la entrega tardía del balance a nuestra institución. 2º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/20. 3º Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/02/2022. \$225,60. Aviso Nº 243.873.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES" DR. ALBERTO ROUGÉS

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales" Dr. Alberto Rougés", cita en Avda. Belgrano y San José convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día: 11/02/2022 a horas: 9:00 en sede social de calle Avda. Belgrano y San José de la localidad león Rougés, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios año 2018-2019-2020. 3°) Elección de Junta Electoral. 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta. Asimismo se convocará para el día 25/02/2022 de horas: 8:00 a 17:00 a fin de tratar: 1°) Elección de Autoridades desde horas: 8:00 a 17:00.- 2°) Designación de dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 9:00. E 09 y V 10/02/2022. \$769,60. Aviso N°243.866.

SOCIEDADES / CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CTRO. DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES UNION EL POLEAR, con domicilio en Unión El Polear - Dpto Rio Chico - Tucumán." Convoca a sus Asociados a las Asambleas, para tratar el siguiente Orden Del Día: ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DEL DIA 11/02/2022 A HS. 10:00. 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Motivo de la Demora en Convocar La Asamblea.- 3.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuenta de los AÑOS 2018, 2019, 2020. 4.- Eleccion de Junta Electoral. ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DEL DIA 20/02/2022 DESDE HS. 10:00 HASTA HS 13:00. 1.- Designación De Dos Asociados Para Firmar El Acta. 2.- Elección de Autoridades.- Habiéndose Oficializado Una Sola Lista, la misma Sera Proclamada A Horas 13:10. E y V 09/02/2022. \$331,60. Aviso N° 243.884.

SOCIEDADES / DIEGO ZAMORA E HIJO "S.R.L."

POR 1 DIA - DIEGO ZAMORA E HIJO "S.R.L." (Transferencia de Cuotas Sociales), Expte.: 59/205-D-2022. Se hace saber que por Expediente Nº 59/205-D-2022 de fecha 06/01/2022, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 20/12/2021, mediante el cual el Sr. JUAN ZAMORA, L.E. 8.633.173, Argentino, de 70 años de edad, fecha de nacimiento 20. JUL. 1951, casado, Citricultor, con domicilio real en 25 de Mayo 869 - Piso 17º - Departamento "A", San Miguel de Tucumán, en su carácter de "CEDENTE", DICE que cede y transfiere, a favor de la "CESIONARIA" Srta. MARIA FLORENCIA ZAMORA DNI 31.487.650, Argentina, de 36 años de edad, fecha de nacimiento 06.AGOSTO.1985, SOLTERA, Contador Público Nacional, con domicilio en Avda. Constitución Nº 1400, Tafi Viejo - Tucumán; la cantidad de CUATROCIENTOS (400) cuotas sociales de la que es titular, que representan el 10,00 % de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad de la siguiente forma: la Srta. MARIA FLORENCIA ZAMORA la cantidad de CUATROCIENTOS (400,00) cuotas sociales. Dicha cesión se efectúa a título gratuito y en carácter de donación sin cargo a la Cesionaria quien acepta la cesión. También se encuentra presente la Sra. ALICIA INES PONS DE ZAMORA, DNI 13.485.298, Argentina, de 64 años de edad, fecha de nacimiento 17.0CT.1957, casada, Comerciante, con domicilio en 25 de Mayo 869 - Piso 17° - Departamento "A", San Miguel de Tucumán y la Sra. LUCIANA INES ZAMORA DNI Nº 30.541.028, Argentina, de 37 años de edad, fecha de nacimiento 26.12.1983, casada, Licenciada en Comercialización, con domicilio en Avda. Constitución Nº 1400, Tafi Viejo - Tucumán, ambas en su carácter de socias y a fin de dar conformidad a la presente Cesión. Todos los presentes convienen en modificar el Contrato Social de DIEGO ZAMORA E HIJO S.R.L. en el Artículo Sexto referido a la nueva composición societaria, quedando redactado de la siguiente forma : ARTÍCULO SEXTO: La nueva titularidad de las cuotas sociales y composición del Capital Social, queda configurada de la siguiente manera: 1) JUAN ZAMORA la cantidad de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) cuotas sociales, lo que representa el sesenta y cinco por ciento (65,00 %) de la totalidad del capital social. 2) ALICIA INES PONS DE ZAMORA la cantidad de DOSCIENTOS (200,00) cuotas sociales, lo que representa el cinco por ciento (5,00 %) de la totalidad del capital social; 3) LUCIANA INES ZAMORA la cantidad de CUATROCIENTOS (400,00) cuotas sociales, lo que representa el diez por ciento (10,00 %) de la totalidad del capital social; y 4) MARIA FLORENCIA ZAMORA la cantidad de OCHOCIENTOS (800,00) cuotas sociales, lo que representa el veinte por ciento (20,00 %) de la totalidad del capital social. Y también aprueban el Nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de Diego Zamora e Hijo S.R. L.. JUAN ZAMORA SOCIO GERENTE, DIEGO ZAMORA E HIJO S.R.L. E y V 09/02/2022. \$1.152,80. Aviso N°243.888.

SOCIEDADES / EL PIONERO S.A.S.

POR 1 DIA - EL PIONERO S.A.S. Se hace saber que por Expte. 3331/205/2021, 4182/205/2021 y 7256/202/2021 de fecha 28/01/22, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/04/2021, mediante el cual los Sres. RICARDO FORENZA (h), DNI 26.028.560, CUIT 20-26028560-3, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Ruta provincial 339-km.5- Country San Pablo- San Pablo- Lules- Tucumán; JAVIER FORENZA, DNI 27.016.674, CUIT 20-27016674-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Av. Bascary Norte Lote 25 al 1800- Country Praderas- Yerba Buena-Tucumán; ANDRES FORENZA, DNI 27.961.432, CUIT 20-27961432-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Ruta provincial 339-km. 5-Country San Pablo- San Pablo- Lules- Tucumán y HERNÁN DARIO ALVAREZ, DNI $N^{\circ}25.881.767$, CUIT N° 20-25881767-3, de nacionalidad argentino, de profesión Empresario, estado civil casado, con domicilio en calle San Martin Nº 1, casa 60, Barrio La Cañadita, de la ciudad de El Manantial de Ovanta, de la Provincia de Tucumán, deciden modificar las Disposiciones Transitorias del Contrato Social de EL PIONERO S.A.S., en sus cláusulas II y III, quedando redactadas de la siguiente manera: II.- Sede Social. Los socios deciden fijar el domicilio legal de la sociedad en Av. Perón 2300, Complejo Altercity, Torre 2, Piso 1, Oficina 2, Yerba Buena, Tucumán.-III.- Designación de miembros del Órgano de Administración y Declaración sobre su condición de persona expuesta políticamente: Designar "Administrador Titular" con las funciones y atribuciones señaladas en la Cláusula Séptima para que actúe en la administración y representación de la sociedad, al Sr. RICARDO FORENZA (H), DNI N° 26.028.560 y como "Administrador Suplente" al señor JAVIER FORENZA, DNI N° 27.016.674, quienes aceptan el cargo que se le ha sido conferido, constituyen domicilio especial en la sede social y manifiestan, bajo forma de declaración jurada, que NO son personas expuestas políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Inciso de la resolución (UIF) 11/2011 en el cual se encuentra comprendido. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular o Suplente, según el caso, designados. E y V 09/02/2022. \$942. Aviso N°243.881.

SOCIEDADES / KOUSAL SA.

POR 1 DIA - KOUSAL SA. Expte: 5385/205-K-2021 Se hace saber que por Expediente N° 5385/205-K-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 06 de Diciembre de 2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "KOUSAL SA" en las siguientes asambleas a saber:REUNION DE DIRECTORIO DE FECHA 08/06/2021: 1.- Se considera y se aprueba la renuncia presentada a su cargo de Presidente del Directorio por parte del Sr. Roberto Kousal. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 15/06/2021: 1.- Se proponen y se designan a dos accionistas para suscribir el acta correspondiente a la presente asamblea ordinaria. 2.- Se proponen y se designan dos miembros del Directorio de la sociedad resultando electos las siguientes personas en los siguientes cargos: Presidente del Directorio al Sr. JOSE HORACIO CORTINA GUERINEAU D.N.I. 25.844.982; Vicepresidente del Directorio: Sr. GUILLERMO PEROTTI D.N.I. 11.120.983; como Director Titular: Sra. SUSANA ALICIA BORKOSKY D.N.I. 6.184.204; Y como Director Suplente: Sra. ANDREA VIRGINIA KOUSAL D.N.I. 26.447.170. E y V 09/02/2022. \$454,80. Aviso N° 243.882.

SOCIEDADES / RENAL S.R.L.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: RENAL S.R.L. - MODIFICACION EXPTE Nº 6472/205-R-2021. Se hace saber que por Expediente Nº 6472/205-R-2021 de fecha 12/11/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14/12/2021 mediante el cual los Sres. SANTIAGO JAVIER ALONSO, argentino, casado, mayor de edad, de profesión medico, D.N.I. Nº 17.859.475, con domicilio en calle 25 de Mayo 95 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; MARIA VIRGINIA VILLALUENGA, argentina, casada, mayor de edad, de profesión médico, D.N.I. Nº 18.570.848, con domicilio en calle Congreso 720San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; PABLO OSCAR RAMALLO, argentino, divorciado, mayor de edad, de profesión médico, D.N.I. 12.149.659, con domicilio en calle Laprida 654 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán y FRANCISCO JAVIER AGUILERA CUELLAR, boliviano, casado, mayor de edad, de profesión médico nefrólogo, D.N.I. 92.651.519, con domicilio en calle Patricias Argentinas 247 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; deciden la reconducción de la sociedad. Como consecuencia, se modificala clausula segunda del contrato social de la sociedad RENAL S.R.L., quedando redactadas de la siguiente manera: SEGUNDO: Plazo:De acuerdo a lo previsto por el art 95 primer párrafo de la Ley Gral. de Sociedades, los socios deciden por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un plazo de 99 (NOVENTA Y NUEVE) años, a contar desde el 08/10/2020. San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. E y V 09/02/2022. \$606. Aviso N°243.890.

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 04 de Enero de 2022. Visto: Lo actuado en Expte. Nº 2005-205-S-2021; 3026-205-S-2021; 7381-205-S-2021, presentado por la sociedad que gira bajo la denominación "SANATORIO SARMIENTO S.R.L." y Considerando: Que se ha dado cumplimiento con los recaudos exigibles según las disposiciones vigentes para la inscripción del instrumento, Que obra dictamen jurídico emitido por el Departamento de Sociedades no accionarias. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en virtud de la Ley 19.550, Ley provincial Nro. 8.367 y su Decreto Reglamentario Nro. 2942/1-FE, LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE LO SIGUIENTE: 1.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán; 2.- Fecho, inscríbase y entréguese el instrumento del cual se solicita inscripción. Firmado: Dra. Marcela Manso de Terraf. Subdirectora. Dir. Pers. Jurídicas - Reg. Público. Fiscalía de Estado. A/C Dirección. E y V 09/02/2022. \$386,80. Aviso Nº 243.894.

SOCIEDADES / SANATORIO SARMIENTO S.R.L.

POR 1 DIA - San Miguel de Tucumán, 04 de Enero de 2022. Visto: Lo actuado en Expte. Nº 7380-205-S-2021, presentado por la sociedad que gira bajo la denominación "SANATORIO SARMIENTO S.R.L." y Considerando: Que se ha dado cumplimiento con los recaudos exigibles según las disposiciones vigentes para la inscripción del instrumento, Que obra dictamen jurídico emitido por el Departamento de Sociedades no accionarias. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en virtud de la Ley 19.550, Ley provincial Nro. 8.367 y su Decreto Reglamentario Nro. 2942/1-FE, LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE LO SIGUIENTE: 1.- Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán; 2.- Fecho, inscríbase y entréguese el instrumento del cual se solicita inscripción. Firmado: Dra. Marcela Manso de Terraf. Subdirectora. Dir. Pers. Jurídicas - Reg. Público. Fiscalía de Estado. A/C Dirección. E y V 09/02/2022. \$373,20 Aviso Nº 243.895.

SOCIEDADES / SUNCHO PUNTA "S.R.L."

POR 1 DIA - SUNCHO PUNTA "S.R.L." (Transferencia de Cuotas Sociales), Expte.: 7174/205-S-2021. Se hace saber que por Expediente Nº 7174/205-S-2021 de fecha 16/12/2021, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento de fecha 02/12/2021, mediante el cual el Sr. JOSE ALBERTO JALIL, L.E. 7.012.191, Argentino, de 78 años de edad, fecha de nacimiento 05.MAR.1943, viudo, Agricultor, con domicilio real en Campero 689 - Juan Bautista Alberdi - Tucumán, en su carácter de "CEDENTE", DICE que cede y transfiere, a favor de la "CESIONARIA" Sra. MARIA LAURA DIP DNI Nº 28.995.060, Argentina, de 40 años de edad, fecha de nacimiento 13.AGOSTO.1981, docente, casada en primeras nupcias con JOSE OMAR JALIL, con domicilio en calle Catamarca 486 - J. B. Alberdi - Tucumán; la cantidad de OCHOCIENTOS (800) cuotas sociales de la que es titular, que representan el 2,00 % de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad de la siguiente forma: a la Sra. MARIA LAURA DIP la cantidad de OCHOCIENTOS (800) cuotas sociales. Dicha cesión se efectúa a título oneroso por la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), el que fue recibido por el Cedente quien otorgara recibo y carta de pago. También se encuentra presente el Sr. JOSE OMAR JALIL, D.N.I. Nº 28.195.189, argentino, de 41 años de edad, fecha de nacimiento 22.JUN.1980, agricultor, casado en primeras nupcias con MARIA LAURA DIP, con domicilio en calle Catamarca 486 - J. B. Alberdi - Tucumán, en su carácter de socio y a fin de dar conformidad a la presente Cesión. Todos los presentes convienen en modificar el Contrato Social de SUNCHO PUNTA S.R.L. en el Artículo Cuarto referido a la nueva composición societaria y el Artículo Quinto que trata de la designación de Socio Gerente quedando redactados de la siguiente forma : ARTÍCULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil), formado por 40.000,00 cuotas sociales de \$ 1,00 (UN peso) cada una, que los Socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera el Sr. JOSE OMAR JALIL, 39.200 (treinta y nueve mil doscientas) cuotas sociales por un total de \$ 39.200,00 (Pesos treinta y nueve mil doscientos) y la Sra. MARIA LAURA DIP, 800 (ochocientas) cuotas sociales por un total de \$ 800,00 (Pesos ochocientos).Las cuotas sociales ya se encuentran totalmente integradas y ARTICULO QUINTO: Los Socios deciden en este acto que la Administración de la Sociedad será ejercida por el Sr. JOSE OMAR JALIL, asumiendo el carácter de Socio Gerente y gozará de todas las facultades administrativas necesarias y tendrá el uso individual de la firma social y capacidad para obligar a la Sociedad. Y también aprueban el Nuevo Texto Ordenado del Contrato Social de Suncho Punta S.R. L.. JOSE OMAR JALIL SOCIO GERENTE SUNCHO PUNTA S.R.L. E y V 09/02/2022. \$1.118. Aviso N°243.889.

SUCESIONES / ALBERTO ANTONIO AGUERO Y MARIA ROSA TOLEDO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "AGUERO ALBERTO ANTONIO Y TOLEDO MARIA ROSA s/ SUCESION - Expte. Nº 2431/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de diciembre de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 17/12/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes ALBERTO ANTONIO AGUERO y MARIA ROSA TOLEDO. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes ALBERTO ANTONIO AGUERO - DNI: 6.999.620 (ocurrido en fecha 10/01/2020) y MARIA ROSA TOLEDO - DNI 3.699.420 (ocurrido en fecha 27/04/01) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 19/10/21 y 25/11/21, como asi también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C, se dispone: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE ALBERTO ANTONIO AGUERO - DNI: 6.999.620 y MARIA ROSA TOLEDO - DNI 3.699.420. III.- PUBLICAR edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 27 de diciembre de 2021. E 09 y V 11/02/2022.\$250. Aviso N°243.880.

SUCESIONES / FERNANDEZ LUIS LIVIO - FRANCIULLI LEONOR BEATRIZ S/SUCESION - EXPTE. N° 14190/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIIIº Nominación Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ LUIS LIVIO - FRANCIULLI LEONOR BEATRIZ s/ SUCESION - Expte. Nº 14190/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS LIVIO FERNANDEZ", DNI Nº6.491.181 y "LEONOR BEATRIZ FRANCIULLI", DNI Nº4.563.875. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.893.

SUCESIONES / GALVAN AMANDA DEL VALLE - SORIA JUAN CARLOS S/ SUCESION - EXPTE. $N^{\circ}3793/21$

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SORIA JUAN CARLOS DNI. Nº 7,049.127, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "GALVAN AMANDA DEL VALLE - SORIA JUAN CARLOS s/ SUCESION - EXPTE. Nº 3793/21". San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.883.

SUCESIONES / IMBAUD JUAN AUGUSTO MARCIAL - MUÑOZ MERCEDES ENCARNACION S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MERCEDES ENCARNACION MUÑOZ (D.N.I. Nº 2.527.789) fallecida en fecha 05/12/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "IMBAUD JUAN AUGUSTO MARCIAL - MUÑOZ MERCEDES ENCARNACION s/ SUCESION" - Expte. Nº 2242/06.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- ACS. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.865.

SUCESIONES / JEREZ BERNARDO ONOFRE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de JEREZ BERNARDO ONOFRE, DNI. Nº7.002.020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "JEREZ BERNARDO ONOFRE s/ SUCESION - EXPTE. Nº15893/21". San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021.- DSBM 15893/21. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº243.887.

SUCESIONES / JULIO CESAR CASTRO DNI 27.971.764.

POR 1 DIA - "Monteros, 27 de diciembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JULIO CESAR CASTRO, DNI 27.971.764. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. FRE" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 07/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.850.

SUCESIONES / LOPEZ JUANA DE JESUS Y LOPEZ TELMA ISABEL S/ SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LOPEZ JUANA DE JESUS Y LOPEZ TELMA ISABEL s/ SUCESION - Expte. Nº 2953/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 28 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 27/12/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 27/12/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de TELMA ISABEL LOPEZ. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante TELMA ISABEL LOPEZ, DNI: 8.752.761, (ocurrido en fecha 06/01/1997) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 02/12/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE TELMA ISABEL LOPEZ, DNI: 8.752.761. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- DEP. E 07 y V 09/02/2022. \$250. Aviso N° 243.803.

SUCESIONES / LUNA RODOLFO ANTONIO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LUNA RODOLFO ANTONIO s/ SUCESION - Expte. Nº 8557/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022.- Téngase presente. Proveyendo el dictamen de fecha 13/09/21: I) En mérito a la opinión vertida por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RODOLFO ANTONIO LUNA", DNI Nº 11.284.193. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 8557/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA"- Secretaría, 07 de febrero de 2022.- MMA. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.871.

SUCESIONES / MARIA FATIMA AGUSTINOVICH Y DE HUGO FERNANDO CASEN AGUSTINOVICH

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MARIA FATIMA AGUSTINOVICH, D.N.I. Nº 10.659.114, de HUGO FERNANDO CASEN AGUSTINOVICH, DNI Nº 10.221.237 y de HUGO FERNANDO CASEN. DNI.Nº 10.221.237, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 04 de febrero de 2022. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº243.869.

SUCESIONES / MARTINEZ ALBA ESTELA S/ SUCESION - EXPTE. Nº16364/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTINEZ ALBA ESTELA, DNI. Nº 16.811.982, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MARTINEZ ALBA ESTELA s/ SUCESION - EXPTE. Nº16364/21". San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.874.

SUCESIONES / MARTINEZ CLOTILDE S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ CLOTILDE s/ SUCESION - Expte. Nº 12433/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2021.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 01/12/2021, declárase abierto el juicio sucesorio de "CLOTILDE MARTINEZ", DNI Nº 1.802.537. Hágase Saber. Publíquese. III)....- MCA 12433/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA"- Secretaría, 02 de febrero de 2022.- MMA. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.867.

SUCESIONES / MAYORGA ANTONIA DEL VALLE S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MAYORGA ANTONIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. Nº 12823/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ANTONIA DEL VALLE MAYORGA", DNI Nº 2.531.319. Hágase Saber. Publíquese. II).... III)...- MCA 12823/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA-" Secretaría, 24 de noviembre de 2021.- MMA. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.886.

SUCESIONES / MENA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION - EXPTE. Nº11073/21

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCYCN) a los herederos o acreedores de MENA MIGUEL ANGEL, DNI. Nº8.370.910, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MENA MIGUEL ANGEL s/ SUCESION - EXPTE. Nº11073/21". San Miguel de Tucumán, 03 de febrero de 2022.- DSBM 11073/21. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº243.878.

SUCESIONES / MIGLIO ROBERTO LUIS - BOBBA ELBA ANUNCIACION S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IXº Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO Y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de BOBBA ELBA ANUNCIACION, D.N.I. Nº 4.166.356, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MIGLIO ROBERTO LUIS - BOBBA ELBA ANUNCIACION s/ SUCESION - EXPTE. Nº4881/00". San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2021.- DSBM 4881/00. E y V 09/02/2022. \$250. Aviso Nº 243.852.

SUCESIONES / MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ

POR 1 DIA - Monteros, 27 de diciembre de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ, DNI 11.212.999. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. FRE". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso N°243.876.

SUCESIONES / PERDIGUERO JOSE ROBERTO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII°, Nominación Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "PERDIGUERO JOSE ROBERTO s/ SUCESION - Expte. Nº 14184/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE ROBERTO PERDIGUERO", DNI Nº8.057.625. Hágase Saber. Publíquese. II) .. III) .. IV) .FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 04 de febrero de 2022. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº243.868.

SUCESIONES / PINTO FRANCISCO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANTONIA NELIDA RODRIGUEZ (D.N.I. Nº3.682.191) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PINTO FRANCISCO s/ SUCESION" - Expte. Nº 4043/75.- San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso N°243.891.

SUCESIONES / POLO, MARTA ROSALIA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de POLO, MARTA ROSALIA, DNI Nº 3306521, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 15 de diciembre de 2021. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.851.

SUCESIONES / RAUL MENTOR ROMANO

POR 1 DIA - /// "Monteros, 22 de diciembre de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de RAUL MENTOR ROMANO, DNI 13402697. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo - Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.864.

SUCESIONES / RISSO PEDRO MIGUEL Y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN S/SUCESION

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RISSO PEDRO MIGUEL Y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN s/ SUCESION - Expte. Nº 3043/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 29/12/2021: I°) .- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 29/12/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL RISSO y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes PEDRO MIGUEL RISSO, DNI: 6.968.062 (ocurrido en fecha 03/01/2010) y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN, DNI: 4.175.585 (ocurrida en fecha 30/08/2019) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 15/12/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE PEDRO MIGUEL RISSO, DNI: 6.968.062 y BATOCLETTI ROSA DEL CARMEN, DNI: 4.175.585. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 01 de febrero de 2022. E 09 y V 11/02/2022. \$250. Aviso N°243.892.

SUCESIONES / ROMERO PEDRO RICARDO S/ SUCESION - EXPTE. Nº 2876/21

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO PEDRO RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 2876/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 28/12/21: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 27/12/21, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO ROMERO. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, PEDRO RICARDO ROMERO - DNI: 10.221.091, (ocurrido en fecha 11/08/2012) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 26/11/21, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE PEDRO RICARDO ROMERO - DNI: 10.221.091. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 30 de diciembre de 2021. E 09 y V 11/02/2022. \$250. Aviso N° 243.854.

SUCESIONES / SECO NICOLAS DE JESUS Y CABRERA BERTA S/ SUCESION - EXPTE. Nº 1968/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "SECO NICOLAS DE JESUS Y CABRERA BERTA s/ SUCESION - Expte. Nº 1968/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 10 de diciembre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 09/12/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 09/12/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Seco Nicolas de Jesus y Cabrera Berta. II°).- Estando acreditado el fallecimientode los causantes NICOLAS DE JESUS SECO -DNI: 6.977.687 (fallecido el 08/01/96) y BERTA CABRERA - DNI: 2.925.650 (fallecida el 07/09/20) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 19/11/2021, como asi también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE NICOLAS DE JESUS SECO - DNI: 6.977.687 y BERTA CABRERA -DNI: 2.925.650. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia. CONCEPCIÓN, 15 de diciembre de 2021. Advirtiendo este provyente, que atento que el causante NICOLAS DE JESUS SECO - DNI: 6.977.687 ha fallecido en fecha 08/01/1996, correspnde publicar Edictos por el término de tres (3) días. En consecuencia, se dispone: RECTIFICAR providencia de fecha 10/12/2021, únicamente en lo que respecta al punto IIIº, al haberse consignado como "IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia." cuando debe leerse "IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 20 de diciembre de 2021. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso N° 243.885.

SUCESIONES / TARUARE JULIA S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 17211/21

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIA TARUARE (D.N.I. Nº2.965.332) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TARUARE JULIA s/ SUCESION" - Expte. Nº 17211/21.- San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 09/02/2022.\$200. Aviso Nº243.877.

SUCESIONES / VICENTE JOSE GALDEANO

POR 1 DIA - ///"Monteros, 17 de diciembre de 2021.- () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de VICENTE JOSE GALDEANO, DNI . 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutiva. ACB". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." ///JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 09/02/2022. \$200. Aviso N°243.875.

SUCESIONES / ZOTTOLA SUSANA INES S/ SUCESION" - EXPTE. Nº 16375/2

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SUSANA INES ZOTTOLA (D.N.I. Nº 10.911.934) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ZOTTOLA SUSANA INES s/ SUCESION" - Expte. Nº 16375/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 09/02/2022. \$200. Aviso Nº 243.872.

\n\nNúmero de boletín: 30.163

Fecha: 09/02/2022